

QUILMES, 30 DIC. 2002

VISTO el expediente N°827-0440/02, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, se tramita la firma de un Convenio entre la carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Quilmes y la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, ha dictaminado favorablemente sobre los términos del Convenio de referencia.

Que es atribución del Consejo Superior, suscribir convenios de esta naturaleza, según se desprende del Art. 68, Inc. j), del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

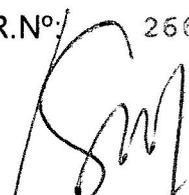
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio celebrado entre la carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Quilmes y la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº/ 266/02

  
Mario Greco  
VICERRECTOR  
Relaciones Institucionales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES